


**Ingreso de personas
afrodescendientes en el Estado
2022**

(Ley N° 19.122)



**Uruguay
Presidencia**

ONSC
Oficina Nacional
del Servicio Civil



**Laboratorio de Innovación y
Observatorio de la Función Pública**

Presidencia de la República

Oficina Nacional del Servicio Civil

Director: Dr. Conrado Ramos

Subdirector: Dr. Ariel Sánchez

Laboratorio de Innovación y Observatorio de la Función Pública

Observatorio de la Gestión Humana del Estado

Oficina Nacional del Servicio Civil

Plaza Independencia 710, 3er y 4to piso

Teléfono: (598) 150

Laboratorio de Innovación y Observatorio de la Función Pública

Teléfono: (598) 150 int. 3147

observatorio@onsc.gub.uy

Informe sobre el ingreso de personas afrodescendientes en el Estado

Datos del 01/01/2022 al 31/12/2022

Índice

Resumen	3
Ficha técnica	6
Normas relativas a las acciones afirmativas para favorecer a la población afrodescendiente en el área laboral	7
Agrupación orgánica de entidades del Estado y Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatal	8
Informe Ingreso de personas Afrodescendientes en el estado período 01/01/2022 al 31/12/2022	10
I. Introducción	10
II. Marco conceptual	12
III. Análisis de la información	13
IV. Análisis evolutivo	33
Anexo	37

Resumen

En lo referente al cumplimiento de la normativa que establece la reserva del 8% de los puestos de trabajo a ser llenados en el año para ser ocupados por personas afrodescendientes, en el año 2022 el total de personas afrodescendientes que ingresaron en diversos vínculos laborales en los organismos del Estado y Personas jurídicas de derecho público no estatal (PJD PNE) ha sido de 440 (233 hombres y 207 mujeres), lo que representa el 1,8% de los ingresos en estos organismos.

Fueron 6 los organismos (5 organismos del Estado y 1 Persona Jurídica de Derecho Público No Estatal) que para el año 2022 han cumplido con la cuota del 8% de los puestos de trabajo a ser llenados con personas con afrodescendientes:

Organismos
Intendencia de Montevideo
Agencia Nacional de Vivienda
Banco de la República Oriental del Uruguay
Junta Departamental de Canelones
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Unidad Agroalimentaria Metropolitana

Los organismos cuya cantidad total de ingresos no llega a que el 8% signifique un puesto de trabajo, o no tuvieron ingresos de personal, por lo tanto, también se considera que cumplen con el art. 4 de la Ley N° 19.122 fueron:

Organismos	
Ministerio de Industria, Energía y Minería	Junta Departamental de Rivera
Ministerio de Turismo	Junta Departamental de Rocha
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Junta Departamental de Salto
Ministerio de Salud Pública	Junta Departamental de San José
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Junta Departamental de Soriano
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial	Junta Departamental de Tacuarembó
Tribunal de Cuentas	Junta Departamental de Treinta y Tres
Corte Electoral	Junta Departamental de Montevideo
Junta de Ética Pública	Congreso de Intendentes
Administración de Ferrocarriles del Estado	Administración del Mercado Eléctrico (ADME)
Administración Nacional de Telecomunicaciones	Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU)
Administración Nacional de Correos	Colegio Médico del Uruguay
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones	Colegio Veterinario del Uruguay
Junta Departamental de Artigas	Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer (CHLCC)
Junta Departamental de Cerro Largo	Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (CHSC)
Junta Departamental de Colonia	Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB)
Junta Departamental de Durazno	Fondo de Cesantía y Retiro para los Trabajadores de la Construcción (FOCER)
Junta Departamental de Flores	Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL)
Junta Departamental de Florida	Fondo Nacional de Música (FONAM)
Junta Departamental de Lavalleja	Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)
Junta Departamental de Maldonado	Instituto Nacional de Calidad (INACAL)
Junta Departamental de Paysandú	Instituto Nacional de Logística (INALOG)
Junta Departamental de Río Negro	Instituto de Regulación y control del Cannabis (IRCCA)
	Instituto Plan Agropecuario (IPA)

Si se consideran los organismos donde debió producirse el ingreso de personas afrodescendientes, en 2022 un 4,8% de los organismos cumplió con la cuota, un 17,5% tuvo ingresos de personas afrodescendientes y no alcanzaron a cumplir con la cuota, y los organismos que tuvieron ingresos de personal, pero no tuvieron ingresos de personas afrodescendientes representan el 40,5%.

Se reservó el 10,8% de los puestos convocados para personas afrodescendientes en los llamados gestionados por Uruguay Concurza y un 4,8% en los llamados que se publican en este portal.

En los ingresos en relación a los llamados a concurso apreciamos que del total de puestos convocados 181 se realizaron a través del Portal de Uruguay Concurza, 251

se publicaron en la Web Institucional del organismo y 8 fueron designaciones directas.

De las 440 personas afrodescendientes ingresadas el 64,5% lo hizo a través de alguna modalidad de Concurso, el 4,3% ingresó por Sorteo, el 0,7% por Llamado a Aspirantes, el 28,7% por Lista de Aspirantes y el 1,8% por Designación Directa.

El promedio de edad es de 27 años. El 70% de las personas afrodescendientes ingresadas tienen entre 18 y 29 años, el 20% entre 30 y 39 años, el 8% entre 40 y 49 y el 2% corresponde a personas mayores de 49 años.

Si observamos las tareas que realizan, el 52,8% de los hombres ingresan como personal militar, el 15,4% realizan tareas administrativas. Con relación a las mujeres, se observa que el 30,4% ingresó como personal militar y el 29,0% realizan tareas administrativas.

El 50,4% del total de las personas afrodescendientes ingresaron en el departamento de Montevideo durante el 2022. El 51,1% de los hombres y el 49,7% de las mujeres afrodescendientes ingresó en este departamento.

Desde el 2014, año en que se comienza a implementar la Ley 19.122 de 21 de agosto de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2022, la Oficina Nacional del Servicio Civil relevó el ingreso de un total de 2.993 personas afrodescendientes, que se dieron en 52 organismos del Estado y en 14 Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatal.

Datos del 01/01/2022 al 31/12/2022

Ficha técnica	
Objeto del informe:	Suministrar información sobre el ingreso de personas afrodescendientes en el Estado.
Marco normativo:	Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013 Decreto 144/014 de 22 de mayo de 2014
Método de relevamiento:	Formulario enviado a cada organismo, quien lo completa y lo devuelve a la ONSC vía correo electrónico.
Universo:	Total de Incisos del Estado (01 al 98), Congreso de Intendentes y Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal.
Fuente:	El formulario es respondido por cada organismo bajo responsabilidad del jerarca respectivo.
Frecuencia:	Informe anual.
Período relevado:	1/1/2022-31/12/2022.
Relevamiento de los datos y elaboración del informe:	A cargo del Observatorio de la Gestión Humana del Estado de la ONSC.
Fecha de relevamiento:	Enero – Mayo 2023.
Criterio de procesamiento de los formularios recibidos:	Se procesa y analiza la información enviada por los organismos para el año 2022, con el número de personas ingresadas afrodescendientes y no afrodescendientes. Cuando las personas que deberían haber ingresado es 0 y no ingresó nadie se deja vacía la celda de % de cumplimiento. Para esta edición se relevaron también las convocatorias a concursos y los que fueron alcanzados por el art. 4 de la Ley 19122.

Normas relativas a las acciones afirmativas para favorecer a la población afrodescendiente en el área laboral	
Normativa	Contenido
Ley N° 19.122 de 21/08/2013	Por esta Ley se reconoce la discriminación y estigmatización histórica de la población afrodescendiente en el país, por lo cual se promueven acciones afirmativas, entre ellas se establece que los poderes del Estado, el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatal, están obligados a destinar el 8% de los puestos de trabajo a ser llenados en el año, para ser ocupados por personas afrodescendientes mediante llamado público. Se establece un plazo de 15 años a partir de la promulgación de la Ley. Se crea la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación.
Art. 6 Ley N° 19.149 (11/11/2013)	El art. 6 incorpora a los cometidos de la ONSC el control del cumplimiento de los cupos de discriminación positiva que las normas específicas determinen en los incisos 02 al 15. En caso de incumplimiento, la Oficina Nacional del Servicio Civil podrá no habilitar los llamados que se realicen a través del Sistema de Reclutamiento y Selección Uruguay Concurso.
Decreto 144/014 (22/5/2014)	<p>El Decreto establece el criterio de la autopercepción para definir la raza o ascendencia étnica de cada persona, siguiendo los criterios que aplica el Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>Reglamenta el procedimiento de los sorteos, en caso de haberlos, así como una distribución equitativa entre los distintos escalafones.</p> <p>Establece la obligación de incluir para los Incisos 2 al 15 del Presupuesto Nacional, en la Planificación anual de sus necesidades de recursos humanos los puestos de trabajo a cubrir por personas afrodescendientes, especificando la descripción de los mismos y los perfiles necesarios. Esta planificación será enviada a la ONSC.</p> <p>Se dispone que al 31 de diciembre de cada año, todas las personas jurídicas obligadas deberán informar a la ONSC el número de personas afrodescendientes ingresadas durante el año anterior, con el detalle del puesto de trabajo ocupado y toda información que la Oficina solicite.</p> <p>Se establece la fórmula de cálculo. Cuando la cifra resultante de aplicar los porcentajes establecidos sea igual o mayor a la mitad de la unidad, se redondeará en la unidad superior.</p>
Art. 4 Ley N° 19.438 (14/10/2016)	<p>Establece que los organismos comprendidos en el inciso primero del artículo 49 de la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010, y en el artículo 4° de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013, en cada oportunidad de iniciar un proceso de selección de personal para la provisión de vacantes, deberán indicar en forma expresa el o los perfiles que se cubrirán con los cargos, funciones y créditos presupuestales afectados al cumplimiento de dichas disposiciones.</p> <p>Dispone que los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional deberán comunicar a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación los datos que surjan del padrón presupuestal vigente al 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior relativos al total de cargos presupuestales y funciones contratadas de cualquier escalafón y grado, que reúnan las condiciones exigidas en la normativa citada en este artículo, el importe total de crédito presupuestal correspondiente a los cargos presupuestales y las funciones contratadas comunicadas, así como los cargos vacantes y funciones contratadas que se afectarán para dar cumplimiento a los porcentajes mínimos legales.</p>
Art. 11 Ley N° 18.362 en redacción dada por el art. 11 de la Ley N° 20075 (20/10/2022)	<p>Establece la obligatoriedad de publicar las convocatorias a concurso que realicen los organismos estatales (Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados) en el Portal del Sistema de Reclutamiento y Selección de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC). Previo a la publicación del llamado, la ONSC controlará que el organismo convocante haya dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 49 de la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010; 4° de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013; 12 de la Ley N° 19.684, de 26 de octubre de 2018 y 105 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, pudiendo suspender la publicación del llamado hasta que el organismo adecue las bases del llamado a la normativa mencionada.</p> <p>Esta disposición también se aplicará a la Corte Electoral y a los Gobiernos Departamentales de acuerdo con su normativa legal y constitucional específica.</p>
Art. 525 Ley N° 20.075 (20/10/2022)	Dispone que lo establecido en el inciso primero del artículo 4° de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013, regirá por el plazo de quince años a partir de la promulgación de la presente ley.

Agrupación orgánica de entidades del Estado		
Clasificación	Incisos	Organismos
Poder Legislativo	01	Poder Legislativo
Poder Ejecutivo	02 al 15 Y 36	Presidencia de la República y Ministerios
Organismos del art. 220 de la Constitución	16 al 27, 29 y 31 al 35	Poder Judicial (PJ) Tribunal de Cuentas (TCR) Corte Electoral (CE) Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) Universidad de la República (UdelaR) Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU) Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC) Instituto Nacional Uruguayo de Meteorología (INUMET) Fiscalía General de la Nación Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA)
Organismos del art. 221 de la Constitución	28 y 50 al 71	Banco de Previsión Social (BPS) Banco Central del Uruguay (BCU) Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) Banco de Seguros del Estado (BSE) Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) Administración Nacional de Puertos (ANP) Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) Administración Nacional de Correos (ANC) Agencia Nacional de Vivienda (ANV) Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) Instituto Nacional de Colonización (INC) Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC)
Gobiernos Departamentales	80 al 99	Intendencias Juntas Departamentales Congreso de Intendentes

Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal (PJD PNE)

Administración del Mercado Eléctrico (ADME)
Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS)
Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)
Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE)
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (CJPB)
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU)
Caja Notarial de Seguridad Social (CNSS)
Centro Ceibal para el apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia (Plan Ceibal)
Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM)
Colegio Médico del Uruguay
Colegio Veterinario del Uruguay
Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Seguro de Salud para los funcionarios de OSE
Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (CHLAEP)
Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer (CHLCC)
Comisión Honoraria del Patronato de Psicópatas
Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (CHSC)
Consejo de Capacitación Profesional (COCAP)
Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB)
Corporación Nacional para el Desarrollo (CND)
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)
Fondo de Cesantía y Retiro para los Trabajadores de la Construcción (FOCER)
Fondo Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL)
Fondo de Solidaridad (FS)
Fondo Nacional de Música (FNM)
Fondo Nacional de Recursos (FNR)
Instituto de Promoción de Inversiones y Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI)
Instituto de Regulación y Control de Cannabis (IRCCA)
Instituto Nacional de Calidad (INACAL)
Instituto Nacional de Carnes (INAC)
Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP)
Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEED)
Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA)
Instituto Nacional de la Leche (INALE)
Instituto Nacional de Logística (INALOG)
Instituto Nacional de Semillas (INASE)
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI)
Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP)
Instituto Plan Agropecuario (IPA)
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)
Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR)
Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP)
Unidad Agroalimentaria Metropolitana (UAM)

INFORME INGRESO DE PERSONAS AFRODESCENDIENTES EN EL ESTADO Período 01/01/2022 al 31/12/2022

I) Introducción

En este documento se presenta la información correspondiente al relevamiento del ingreso de personas afrodescendientes al Estado y Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal durante el año 2022, al amparo de lo dispuesto por el Art. 4 de la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013.

El artículo 1° de esta Ley reconoce que “la población afrodescendiente que habita el territorio nacional ha sido históricamente víctima del racismo, de la discriminación y la estigmatización desde el tiempo de la trata y tráfico esclavista, acciones estas últimas que hoy son señaladas como crímenes contra la humanidad de acuerdo al Derecho Internacional.”

En tal sentido, en su artículo 2° declara de interés general el diseño, promoción e implementación de acciones afirmativas en los ámbitos público y privado, dirigidas a los integrantes de la población afrodescendiente para promover la equidad racial, mitigar y colaborar a erradicar todas las formas de discriminación y garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Estas acciones afirmativas proponen a través del artículo 4° de la referida Ley, que los Poderes del Estado, el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatal, están obligados a destinar el 8% (ocho por ciento) de los puestos de trabajo a ser llenados en el año para ser ocupados por personas afrodescendientes, mediante un llamado público, sujetos al cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para acceder a ellos. A su vez comete a la Oficina Nacional del Servicio Civil la presentación anual de la información que surja de aplicar dicho artículo.

Las políticas de acción afirmativa tienen como objetivo promover una serie de beneficios temporales a grupos minoritarios y en situación de vulnerabilidad social, y se configuran como un conjunto coherente de políticas dirigidas a corregir la situación de vulnerabilidad acumulativa y persistente de la población que todavía no cuenta con las condiciones necesarias y suficientes para alcanzar la **“igualdad efectiva”** (Castro, Urrea y Viáfara, 2009).

El art. 4 estableció a texto expreso un límite temporal de 15 años para su cumplimiento. En tanto, la Ley N° 20.075 en su art. 525 prorrogó este plazo por quince años a partir del 20 de octubre de 2022, fecha en la que fue promulgada.

La Conferencia de Santiago señaló en su Declaración final la estrecha relación que existe entre el racismo, la marginalidad y la exclusión de personas, grupos y comunidades, agregando que en muchos países los sectores donde la pobreza es más intensa son aquellos compuestos por afrodescendientes, indígenas y migrantes.

Así, la pobreza en la que se encuentran las personas afrodescendientes es el resultado de siglos de racismo y discriminación racial que, a pesar de los diversos esfuerzos realizados, persiste en el continente.

En cuanto al aspecto socioeconómico, los diversos análisis y estudios existentes a partir de las Encuestas de Hogares de Uruguay muestran que los afrodescendientes presentan condiciones de vida más desfavorables en comparación con la población no afro, dejando en evidencia la existencia de profundas desigualdades étnico-raciales y mecanismos de discriminación aún vigentes en la sociedad. Mientras que, para Uruguay, en el año 2022, la pobreza asciende 9,1 % entre la población blanca, para la población afro se eleva a 17,6% según la ascendencia racial principal declarada (INE, ECH, 2022).

En Uruguay, la población afrodescendiente es la minoría étnico-racial de mayor presencia numérica y con una fuerte presencia en la identidad nacional.

En el año 2011, según datos del censo, las personas afrodescendientes representaban el 8,1% de la población, lo que constituyó la razón de establecer el mismo porcentaje en la cuota establecida en la ley de referencia.

Esta proporción varía entre 3% y 17% según el departamento. Rivera con un 17,3% y Artigas con un 17,1% son los departamentos con mayor proporción de personas afrodescendientes. En otro conjunto de departamentos, el porcentaje de afrodescendientes está moderadamente por encima de la media nacional: Cerro Largo (10,9%), Tacuarembó y Salto (9,9%), y Montevideo (9,1%) (Cabella, Nathan y Tenenbaum, 2013).

En su distribución por edades, por un lado, la población afrodescendiente presenta una proporción de adultos mayores (65 y más años) significativamente menor que la población no afrodescendiente. Mientras que el grupo de 65 y más años representa el 14,4% en la población no afrodescendiente, dentro de la población que sí es afro este grupo alcanza el 8%. Por otro lado, en el grupo de los más jóvenes, entre 0 a 14 años, llega al 25,2% entre los afrodescendientes, pero es menor al 22% entre las personas no afrodescendientes. En definitiva, la población afrodescendiente presenta una estructura con un peso demográfico de la población infantil moderadamente mayor y con una menor importancia relativa de adultos mayores al compararla con el resto de la población.

Con relación a niveles educativos, existe suficiente evidencia en varios países que revelan que existe una brecha de educación entre la población afro y no afro, en nuestro país es de al menos 2 años y persiste entre las generaciones con la misma intensidad al comparar el nivel educativo de los padres con el de sus hijos. (González y Sanromán, 2010). El abandono escolar en edades tempranas por parte de la población afrodescendiente condiciona su posterior inserción en el mercado laboral y los coloca en una situación de notoria desventaja con relación al resto de la población.

“Si bien las diferencias en los niveles educativos impactan en las diferencias salariales, el nivel educativo sólo explica la mitad de dicha brecha, debiéndose entonces la otra mitad a factores no explicados, entre ellos los que pueden asociarse

a la existencia de discriminación.” (Fondo de Población de las Naciones Unidas Uruguay, p.2).

II) Marco Conceptual

El término afrodescendiente alude a los/as descendientes de africanos/as esclavizados/as, víctimas de la trata transatlántica, el colonialismo, el racismo y la discriminación racial. Es un término que proviene de la propia comunidad, y reconoce a dichas personas como sujetos de derecho por haber sido sus ancestros víctimas de crímenes de lesa humanidad, de los cuales permanecen hasta hoy sus consecuencias. El término es ampliado, más recientemente, a los efectos de incluir a todas las personas con ascendencia africana de todo el mundo.

La Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en el 2001, en Durban, Sudáfrica, otorgó un gran impulso para lograr una adecuada protección de los derechos humanos de los afrodescendientes y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, instando a los Estados parte a implementar medidas afirmativas para erradicar todas las formas de racismo.

Es así que, la Declaración y Programa de Acción de esta Conferencia reconoce a los afrodescendientes como víctimas de estructuras y prácticas discriminatorias que han contribuido a que persistan las desigualdades sociales y económicas. Al respecto el Secretario General de Naciones Unidas señaló que “la discriminación de la que son objeto los afrodescendientes es perniciosa. A menudo, están atrapados en la pobreza en gran medida a causa de la intolerancia, y encima se utiliza la pobreza de pretexto para excluirlos todavía más. Muchas veces no tienen acceso a la educación a causa de los prejuicios, y luego se alega su insuficiente instrucción como motivo para negarles puestos de trabajo.” (citado por Villa Quintana, Carmen, 2012, p.51).

Por estos mecanismos de discriminación, se entiende que la igualdad de oportunidades debe ser un ideal o modelo que debe inspirar el accionar del Estado o la sociedad.

Sin embargo, se considera que la desigualdad de oportunidades causada por las circunstancias al nacer, como el origen étnico, el género, el lugar de origen y el entorno familiar, factores todos que están fuera del control de las personas, condicionan los resultados que pueden alcanzar en la vida, poniendo en el centro del debate la necesidad de eliminar las injustas diferencias generadas por circunstancias por las que la persona no es responsable.

Esos efectos negativos para el desarrollo son tanto más perjudiciales en cuanto que las desigualdades económicas, políticas y sociales tienden a reproducirse en el tiempo y a través de las generaciones. Esos fenómenos se denominan “trampas de la desigualdad”.

La Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013 representa un paso fundamental en el sentido de revertir la discriminación y desigualdad de oportunidades histórica entre la población afrodescendiente en Uruguay, proponiendo acciones afirmativas que

refieren a promover el ingreso al mercado laboral dentro del Estado, resultados que se presentan en este tercer informe de frecuencia anual.

Análisis de la Información

a) Ingreso de personas afrodescendientes

En este apartado se presenta el análisis de la información, obtenida mediante el relevamiento, respecto al cumplimiento de la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013.

El relevamiento se realizó por Inciso, en los organismos del Poder Ejecutivo (Incisos 02 al 15 y 36). En los Gobiernos Departamentales se relevó separadamente Intendencias y Juntas Departamentales (Inciso 80 al 98). En todos los demás organismos estatales (Poder Legislativo y los Organismos de los artículos 220 y 221 de la Constitución) y en los organismos paraestatales el relevamiento se realizó por Inciso o por organismo respectivamente.

Las 126 unidades (todos los Incisos del Estado y Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal) que tenían el deber de enviar información lo hicieron con información completa.

Los datos revelan que **ingresaron 440 personas afrodescendientes en el Estado y en las Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal durante el año 2022**, lo que representa un **1,8%** del total de personas ingresadas en el año en los organismos obligados.

En el siguiente cuadro se presentan los detalles del ingreso por Inciso, así como el tipo de vínculo y cargo o función que desempeñan:

Datos del 01/01/2022 al 31/12/2022

Tabla 1. Cantidad de personas afrodescendientes ingresadas por organismo			
INCISOS	Cantidad Personas afrodescendientes ingresadas	Tipo de vínculo	Cargo o función
Presidencia de la República	9	Contrato de Trabajo	Docente
	3	Contrato de Trabajo	Auxiliar de Servicio
	1	Contrato de Trabajo	Guardavidas
Ministerio de Defensa Nacional	70	Efectivo	Soldado 1ª
	78	Efectivo	Marinero de Primera
	1	Presupuestado	Técnico Prevencionista/Soldado 1ª
	37	Contratado	Aerotécnico Tercero/Soldado 1ª
Ministerio del Interior	2	Contrato Laboral	Administrativo/a
	1	Contrato Eventual	Administrativo/a
	22	Contrato Eventual	Bombero
	3	Contrato Eventual	Chofer
Ministerio de Economía y Finanzas	1	Contrato Zafra	Supervisor
	1	Contrato Zafra	Asistente
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	2	Gerentes y Directores MGAP Contrato Ley 19.355 art 275	Director/a Departamental
	38	Contrato Zafra	Enumerador/Encuestador
Poder Judicial	6	Contrato de función pública	Administrativo/a
Administración Nacional de Educación Pública	13	Contrato de función pública	Auxiliar de Servicio
	1	Contrato no docente	Administrativo/a
	1	Presupuestado	Administrativo/a
Universidad de la República	1	Presupuestado	Oficios
	1	Presupuestado	Auxiliar de Servicio
	3	Presupuestado	Administrativo/a
Banco de Previsión Social	1	Pasante	Pasante Laboratorio y Farmacia
	2	Becario	Administrativo/a
	1	Contrato de función pública o permanente	Administrativo/a
	2	Pasante	Administrativo/a

INCISOS	Cantidad Personas afrodescendientes ingresadas	Tipo de vínculo	Cargo o función
Banco de la República Oriental del Uruguay	38	Presupuestado	Administrativo
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland	2	Contrato de función pública o permanente	Operador Lubricantes
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas	3	Presupuestado	Administrativo/a
	12	Presupuestado	Oficios
	1	Contrato de función pública o permanente	Técnico/a Administrativo
	1	Presupuestado	Técnico/a Ambiental/Técnico Profesional
	1	Presupuestado	Analista Balance y Estudios/Técnico Profesional
	2	Presupuestado	Técnico/a Telegestiones/Administ.
	4	Presupuestado	Técnico/a Comercial/Administ.
Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado	17	Zafral	Peón
Agencia Nacional de Vivienda	11	Presupuestado	Administrativo/a
Intendencia de Canelones	2	Zafral	Tallerista/Docente
	1	Contrato de función pública o permanente	Administrativo/a
	1	Contrato de función pública o permanente	Auxiliar de Servicio
Junta Departamental del Canelones	1	Contrato de función pública o permanente	Administrativo/a
Intendencia de Durazno	2	Contrato de función pública o permanente	Docencia
	2	Contrato de función pública o permanente	Auxiliar de Servicio
Intendencia de Flores	1	Contrato de función pública o permanente	Auxiliar de Servicio
Intendencia de Florida	1	Contrato Eventual	Docencia
Intendencia de San José	1	Contrato Zafral	Auxiliar de Servicio
Intendencia de Montevideo	9	Contrato de función pública o permanente	Administrativo/a
	1	Contrato de función pública o permanente	Doctor en Odontología
	2	Contrato de función pública o permanente	Licenciado/a en enfermería
	2	Contrato de función pública o permanente	Técnico en Administración
Total Estado	419		

Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal			
Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias	1	Empleado Permanente	Auxiliar de Servicio
	1	Empleado Permanente	Analista
Centro Uruguayo de Imagenología Molecular	1	Empleado Permanente	Administrativo/a
	1	Empleado Permanente	Licenciado en Enfermería
	1	Contrato Zafra	Licenciado en Imagenología
Corporación Nacional para el Desarrollo	1	Empleado Permanente	Auxiliar Técnico
INEED	1	Empleado Permanente	Investigador
	3	Empleado Temporal	Supervisor de campo
	5	Empleado Temporal	Aplicador de Campo
LATU	3	Pasante	Administrativo/a
	1	Empleado Temporal	Administrativo/a
Unidad Agroalimentaria Metropolitana	2	Empleado Permanente	Guardia de Vigilancia
Total PJDNE	21		
TOTAL GENERAL	440		

De acuerdo con los datos relevados, durante el año 2022 ingresaron 440 personas afrodescendientes en cumplimiento de la Ley N° 19.122, 419 en los organismos del Estado y 21 en las Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal. Esto representa un 1,8% del total de ingresos producidos en el año.¹

En este año fueron 27 los organismos que contemplaron la cuota para realizar sus ingresos (21 organismos del Estado y 6 Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatal).

En el relevamiento realizado se consulta sobre la cantidad de llamados a concurso realizados, la cantidad de puestos y la cantidad de convocatorias que contemplaron la cuota para el ingreso de personas con discapacidad durante el año 2022.

En las tablas 2 y 3 se observa la situación de los organismos que realizaron llamados a concurso:

¹ Cabe aclarar que esta información sobre el total de ingresos no necesariamente coincide con la información que surge del informe sobre altas (Informe sobre Vínculos Laborales, Altas y Bajas, 2021), debido a que se contabilizan diferentes tipos de vínculos laborales.

Tabla 2. Reserva de cuota para personas afrodescendientes (art. 4 Ley N°19122). Llamados gestionados por Uruguay Concurza publicados en 2022				
Inciso	Unidad Ejecutora	Cant. llamados	Cant. Puestos	Puestos Art. 4° Ley N° 19.122
Ministerio de Economía y Finanzas	Auditoría Interna de la Nación	1	2	0
	Contaduría General de la Nación	2	4	0
	Dirección General de Secretaría	3	6	1
	Dirección Nacional de Aduanas	4	60	6
	Dirección Nacional de Loterías y Quinielas	1	1	0
Total Ministerio de Economía y Finanzas		11	73	7
Ministerio de Educación y Cultura	Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación	1	1	0
Total Ministerio de Educación y Cultura		1	1	0
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	Dirección General de Control de Inocuidad Alimentaria	1	3	1
	Dirección General de Recursos Naturales	2	4	1
	Dirección General de Secretaría	1	1	0
	Dirección General de Servicios Agrícolas	7	14	3
	Dirección General de Servicios Ganaderos	9	59	4
	Dirección General Forestal	2	2	0
	Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (Ex-INAPE)	4	4	0
Total Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca		26	87	9
Ministerio de Salud Pública	Dirección General de Fiscalización	10	25	4
	I. Nac. Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos	2	1	0
Total Ministerio de Salud Pública		12	26	4
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Dirección Nacional de Coordinación en el Interior	1	6	1
	Dirección Nacional de Empleo	1	1	0
	Dirección Nacional de Trabajo	1	9	1
Total Ministerio de Trabajo y Seguridad Social		3	16	2
Total general		53	203	22

Fuente: Sistema Uruguay Concurza. Nota: Se excluyen convocatorias para arrendamientos de obra y arrendamientos de servicio

Se reservó el 10,8% de los puestos convocados para personas afrodescendientes en los llamados gestionados por Uruguay Concurza y un 4,8% en los llamados que se publican en este portal.

Tabla 3. Reserva de cuota para personas afrodescendientes en llamados publicados en Portal Uruguay Concursa 2022				
Inciso/UE	Cant. Llamados	Cant. Puestos	Llamados Afro	Puestos Afro
Poder Legislativo (4)	5	7	0	
Presidencia	98	362	10	25
MDN	24	18	0	
M Interior	21	115	3	7
MEF	19	39	3	9
MGAP	34	782	1	59
MIEM	8	11	0	
MEC	16	14	5	4
MVOT	17	12	0	
MIDES	24	162	0	
Poder Judicial	11	7	8	5
TCA	1	1	0	
ANEP	139	190	6	1
UdelaR	129	465	8	8
INAU	29	99	5	1
BPS	29	178	6	15
ASSE	1376	1140	0	
UTEC	85	87	0	
Fiscalía	6	9	6	5
INISA	1	0	0	
M Ambiente	44	45	0	
BCU	5	9	1	1
BROU	3	0	1	s/e
BHU	1	0	1	s/e
BSE	12	77	7	6
ANCAP	11	37	6	6
UTE	11	149	10	11
ANP	18	7	1	3
ANTEL	9	111	7	10
OSE	24	407	7	33
CORREO	1	0	1	1
ANV	4	0	2	s/e
URSEA	8	8	0	
I Colonización	7	11	1	1
URSEC	3	3	1	s/e
Int. Canelones	26	109	13	8
Junta Canelones	1	8	1	1
Int. Florida	2	48	2	3
Int. Lavalleja	2	3	1	1
Int. Rio Negro	1	0	1	s/e

Inciso/UE	Cant. Llamados	Cant. Puestos	Llamados Afro	Puestos Afro
Int. Rocha	2	2	0	
Int Salto	7	3	0	
Junta Salto	2	2	0	
Int. San José	12	47	2	2
Int. Montevideo	27	18	16	3
Junta Montevideo	1	5	1	1
Administración del Mercado Eléctrico	1	2	0	
Agencia Evaluación Tecnologías Sanitarias	3	4	0	
Corp. Protección del Ahorro Bancario	2	3	0	
Corporación Nacional para el Desarrollo	12	12	0	
Total	2334	4828	144	230

Fuente: Sistema Uruguay Concurso. Nota1: Cuando en cantidad de puestos dice 0 es porque es un llamado a lista o registro de aspirantes y no está especificada la cantidad de puestos. Cuando hay un número menor de puestos que de llamados es porque alguno de los llamados es para lista o registro de aspirantes y no se detalla la cantidad de puestos. Nota2: Se excluyen convocatorias para arrendamientos de obra y arrendamientos de servicio en los casos que fue especificado así como llamados para docentes en UdelaR, ANEP y UTEC. Nota3: s/e: sin especificar. Nota4: La Institución de DDHH manifestó contemplar cuotas para PCD, afrodescendientes, trans y víctimas de delitos violentos en el relevamiento realizado.

Si analizamos los ingresos en relación a los llamados a concurso apreciamos que del total de puestos convocados 181 se realizaron a través del Portal de Uruguay Concurso, 251 se publicaron en la Web Institucional del organismo y 8 fueron designaciones directas.

Tabla 4. Personas afrodescendientes ingresadas según mecanismo de ingreso y lugar de publicación del llamado

INCISOS	Cantidad Personas afrodescendientes ingresadas	Mecanismo de Ingreso	Publicación	Tipo de vínculo	Cargo o función
Presidencia de la República	9	Concurso de Méritos y Antecedentes	UC 6928/2021	Contrato de Trabajo	Docente
	3	Concurso de Méritos y Antecedentes	UC 6931/2021	Contrato de Trabajo	Auxiliar de Servicio
	1	Concurso de Méritos y Antecedentes	UC 6929/2021	Contrato de Trabajo	Guardavidas
Ministerio de Defensa Nacional	70	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	Web Institucional	Efectivo	Soldado 1 ^a
	78	Lista de Aspirantes	Web Institucional	Efectivo	Marinero de Primera
	1	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 0028/2019	Presupuestado	Técnico Previsionista/Soldado 1 ^a
	37	Llista de Aspirantes	Web Institucional	Contratado	Aerotécnico Tercero/Soldado 1 ^a

Informe sobre el ingreso de personas afrodescendientes en el Estado

Datos del 01/01/2022 al 31/12/2022

INCISOS	Cantidad Personas afrodescendientes ingresadas	Mecanismo de Ingreso	Publicación	Tipo de vínculo	Cargo o función
Ministerio del Interior	2	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	Web Ministerio del Interior	Contrato Laboral	Administrativo/a
	1	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	Web Ministerio del Interior	Contrato Eventual	Administrativo/a
	22	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	Web Ministerio del Interior	Contrato Eventual	Bombero
	3	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	Web Ministerio del Interior	Contrato Eventual	Chofer
Ministerio de Economía y Finanzas	1	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 5670/2022	Contrato Zafral	Supervisor
	1	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 5669/2022	Contrato Zafral	Asistente
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	2	Concurso de Méritos y Antecedentes	UC 2000/2020	Gerentes y Directores MGAP Contrato Ley 19.355 art 275	Director/a Departamental
	38	Concurso de Méritos y Antecedentes	UC 6507/2022	Contrato Zafral	Enumerador/Encuestador
Poder Judicial	6	Sorteo y concurso de oposición y méritos y antecedentes	UC 7104/2019	Contrato de función pública	Administrativo/a
Administración Nacional de Educación Pública	13	Concurso de Oposición y Méritos Afrodescendientes	Web Institucional 19841/2021	Contrato de función pública	Auxiliar de Servicio
	1	Concurso de Oposición y Méritos Afrodescendientes	Web Institucional 2021	Contrato no docente	Administrativo/a
	1	Concurso de Oposición y Méritos Afrodescendientes	Web Institucional 2021	Presupuestado	Administrativo/a

Informe sobre el ingreso de personas afrodescendientes en el Estado

Datos del 01/01/2022 al 31/12/2022

INCISOS	Cantidad Personas afrodescendientes ingresadas	Mecanismo de Ingreso	Publicación	Tipo de vínculo	Cargo o función
Universidad de la República	1	Concurso de Oposición y Méritos Afrodescendientes	UC 5784/2018	Presupuestado	Oficios
	1	Concurso de Oposición y Méritos Afrodescendientes	UC 6700/2017	Presupuestado	Auxiliar de Servicio
	2	Concurso de Oposición y Méritos Afrodescendientes	UC 6700/2017	Presupuestado	Administrativo/a
	1	Concurso de Oposición y Méritos Afrodescendientes	UC 5656/2021	Presupuestado	Administrativo/a
Banco de Previsión Social	1	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes Afrodescendientes	UC 5047/2020	Pasante	Pasante Laboratorio y Farmacia
	2	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes Afrodescendientes	UC 7894/2021	Becario	Administrativo/a
	1	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes Afrodescendientes	UC 5264/2018	Contrato de función pública o permanente	Administrativo/a
	2	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes Afrodescendientes	UC 7427/2019	Pasante	Administrativo/a
Banco de la República Oriental del Uruguay	38	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 6064/2021	Presupuestado	Administrativo
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland	2	Concurso de Oposición y Méritos	UC 6217/2022	Contrato de función pública o permanente	Operador Lubricantes

Informe sobre el ingreso de personas afrodescendientes en el Estado

Datos del 01/01/2022 al 31/12/2022

INCISOS	Cantidad Personas afrodescendientes ingresadas	Mecanismo de Ingreso	Publicación	Tipo de vínculo	Cargo o función
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas	3	Concurso de Oposición y Méritos Afrodescendientes	UC 6221/2021	Presupuestado	Administrativo/a
	4	Concurso de Oposición y Méritos Afrodescendientes	UC 6718/2020	Presupuestado	Oficios
	2	Concurso de Oposición y Méritos Afrodescendientes	UC 5562/2022	Presupuestado	Oficios
	5	Concurso de Oposición y Méritos Afrodescendientes	UC 6908/2020	Presupuestado	Oficios
	1	Concurso de Oposición y Méritos Afrodescendientes	UC 5787/2022	Presupuestado	Oficios
	1	Concurso de Oposición y Méritos Afrodescendientes	UC 6221/2021	Contrato de función pública o permanente	Técnico/a Administrativo
	1	Concurso de Oposición y Méritos Afrodescendientes	UC 5352/2021	Presupuestado	Técnico/a Ambiental/Técnico Profesional
	1	Concurso de Oposición y Méritos Afrodescendientes	UC 6911/2020	Presupuestado	Analista Balance y Estudios/Técnico Profesional
	2	Concurso de Oposición y Méritos Afrodescendientes	UC 7187/2020	Presupuestado	Técnico/a Telegestiones/ Administ.
	4	Concurso de Oposición y Méritos Afrodescendientes	UC 7186/2020	Presupuestado	Técnico/a Comercial/Administ.
Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado	17	Sorteo	UC 7423/2022	Zafra	Peón
Agencia Nacional de Vivienda	8	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes Afrodescendientes	UC 5091/2022	Presupuestado	Administrativo/a
	3	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes Afrodescendientes	UC 6955/2022	Presupuestado	Administrativo/a

Informe sobre el ingreso de personas afrodescendientes en el Estado

Datos del 01/01/2022 al 31/12/2022

INCISOS	Cantidad Personas afrodescendientes ingresadas	Mecanismo de Ingreso	Publicación	Tipo de vínculo	Cargo o función
Intendencia de Canelones	2	Concurso de Méritos Afrodescendientes	UC 6395/2022	Zafral	Tallerista/Docente
	1	Concurso de Méritos Afrodescendientes	UC 5029/2022	Contrato de función pública o permanente	Administrativo/a
	1	Sorteo Afrodescendientes Ley 19122	UC 5390/2022	Contrato de función pública o permanente	Auxiliar de Servicio
Junta Departamental del Canelones	1	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	UC 6271/2022	Contrato de función pública o permanente	Administrativo/a
Intendencia de Durazno	2	Designación Directa		Contrato de función pública o permanente	Docencia
	2	Designación Directa		Contrato de función pública o permanente	Auxiliar de Servicio
Intendencia de Flores	1	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes Afrodescendientes	Web institucional 2021	Contrato de función pública o permanente	Auxiliar de Servicio
Intendencia de Florida	1	Concurso de Méritos y Antecedentes	UC 7393/2022	Contrato Eventual	Docencia
Intendencia de San José	1	Sorteo	UC 5622/2022	Contrato Zafral	Auxiliar de Servicio
Intendencia de Montevideo	9	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	1324/2020 Web Institucional	Contrato de función pública o permanente	Administrativo/a
	1	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	1217/2019 Web Institucional	Contrato de función pública o permanente	Doctor en Odontología
	2	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	1355/2021 Web Institucional	Contrato de función pública o permanente	Licenciado/a en enfermería
	2	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes	1257/2019 Web Institucional	Contrato de función pública o permanente	Técnico en Administración
Total Estado	419				

Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatal					
INCISOS	Cantidad Personas afrodescendientes ingresadas	Mecanismo de Ingreso	Publicación	Tipo de vínculo	Cargo o función
Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias	1	Llamado a aspirantes	Web Institucional	Empleado Permanente	Auxiliar de Servicio
	1	Llamado a aspirantes	Universidades públicas y privadas-Buscojob N° 202848	Empleado Permanente	Analista
Centro Uruguayo de Imagenología Molecular	1	Contratación Directa		Empleado Permanente	Administrativo/a
	1	Contratación Directa		Empleado Permanente	Licenciado en Enfermería
	1	Contratación Directa		Contrato Zafral	Licenciado en Imagenología
Corporación Nacional para el Desarrollo	1	Concurso de Oposición, Méritos y Antecedentes Afrodescendientes	1022-46 Página Web y Portal de búsqueda LinkedIn	Empleado Permanente	Auxiliar Técnico
INEED	1	Llamado a aspirantes	UC 6769/2022	Empleado Permanente	Investigador
	3	Lista de aspirantes	UC 6340/2020	Empleado Temporal	Supervisor de campo
	5	Lista de aspirantes	UC 6341/2020	Empleado Temporal	Aplicador de Campo
LATU	3	Lista de Aspirantes	Lista de aspirantes año 2021	Pasante	Administrativo/a
	1	Designación o Contratación Directa		Empleado Temporal	Administrativo/a
Unidad Agroalimentaria Metropolitana	2	Concurso de Méritos	Web Institucional Y Plataformas	Empleado Permanente	Guardia de Vigilancia
Total PJDPE	21				
TOTAL GENERAL	440				

En la tabla siguiente observamos que de las 440 personas afrodescendientes ingresadas el 64,5% lo hizo a través de alguna modalidad de Concurso, el 4,3% ingresó por Sorteo, el 0,7% por Llamado a Aspirantes, el 28,7% por Lista de Aspirantes y el 1,8% por Designación Directa.

Tabla 5. Total de personas afro ingresadas por mecanismo de ingreso						
Organismos	Concurso Oposición, Méritos y Antecedentes	Concurso Méritos y Antecedentes	Sorteo	Lista de Aspirantes	Designación Directa	Total
Poder Legislativo	0	0	0	0	0	0
Poder Ejecutivo	101	53	0	115	0	269
Organismos art. 220	26	0	0	0	0	26
Organismos art. 221	81	0	17	0	0	98
Gob. Departamentales	16	4	2	0	4	26
PJDPNE	1	5	0	16	4	21
Totales	225	59	19	129	8	440

Por otra parte, se analiza el cumplimiento de la cuota en los ingresos de personas afrodescendientes producidos en el año.

Cuando lo observamos por grupo orgánico, es mayor el porcentaje de ingresos de personas afrodescendientes en los Organismos del art. 221 de la Constitución en los que se llegó a 5,1% del total de ingresos seguido por los organismos del Poder Ejecutivo con el 4,0%.

Tabla 6. Total de personas afrodescendientes ingresadas y cumplimiento de cuota				
	Total personas ingresadas	Cantidad de personas afrodescendientes que deberían hacer ingresado por Ley (8%)	Total personas afrodescendientes ingresadas	% cumplimiento
Poder Legislativo	37	3	0	0,00
Poder Ejecutivo	6653	528	269	4,04
Organismos art. 220	7229	578	26	0,36
Organismos art. 221	1908	152	98	5,14
Gob. Departamentales	7298	584	26	0,36
PJDPNE	2052	164	21	1,02
Totales	25.177	2010*	440	1,8

*Las diferencias se producen por redondeo

Este año fueron 6 los organismos que alcanzaron el 8%: Intendencia de Montevideo, Agencia Nacional de Vivienda, Banco de la República Oriental del Uruguay, Junta

Departamental de Canelones, Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y Unidad Agroalimentaria Metropolitana.

Tabla 7. Organismos que cumplieron con la cuota del 8%	
Organismos	% cumplimiento
Intendencia de Montevideo	16,7
Agencia Nacional de Vivienda	13,1
Banco de la República Oriental del Uruguay	11,1
Unidad Agroalimentaria Metropolitana	10,5
Junta Departamental de Canelones	10,0
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	8,2

En la Tabla 8 también se detallan otros organismos que tuvieron ingresos de personas afrodescendientes, pero no alcanzaron la cuota mínima.

Tabla 8. Organismos con ingresos de personas afrodescendientes que no alcanzaron la cuota del 8%	
Organismos	% cumplimiento
Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM)	6,5
Corporación Nacional para el Desarrollo (CND)	6,3
Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS)	5,9
Presidencia de la República	5,8
Intendencia de Flores	5,3
Ministerio de Defensa Nacional	4,9
Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd)	4,6
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas	4,5
Banco de Previsión Social	4,3
Intendencia Durazno	4,2
Administración de las Obras Sanitarias del Estado	4,1
Poder Judicial	3,1
Laboratorio Tecnológico del Uruguay	2,9
Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland	2,4
Ministerio de Economía y Finanzas	2,0
Intendencia de Florida	1,0
Ministerio del Interior	1,7
Intendencia de Canelones	1,0
Intendencia de San José	0,8
Administración Nacional de Educación Pública	0,4
Universidad de la República	0,3

A efectos de analizar el cumplimiento o incumplimiento de la cuota del 8% por cantidad de organismos, se utilizan 5 categorías de análisis: Organismos que cumplieron con la cuota, Organismos que tuvieron ingreso de personas afrodescendientes y no alcanzaron a cumplir con la cuota, Organismos cuya cantidad total de ingresos no llega a que el 8% signifique al menos un puesto de trabajo, Organismos que tuvieron ingresos de personal y no cumplieron con la cuota y Organismos en los que no ingresó personal.

Tabla 9. Cumplimiento/Incumplimiento de la cuota del 8%

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Organismos que CUMPLIERON con la cuota	2 Estado 1 PJD PNE Total 3	1 Estado 0 PJD PNE Total 1	1 Estado 0 PJD PNE Total 1	11 Estado 3 PJD PNE Total 14	6 Estado 1 PJD PNE Total 7	6 Estado 2 PJD PNE Total 8	3 Estado 1 PJD PNE Total 4	5 Estado 1 PJD PNE Total 6
Organismos que tuvieron ingreso de personas afrodescendientes y NO ALCANZARON a cumplir con la cuota	9 Estado 1 PJD PNE Total 10	16 Estado 2 PJD PNE Total 18	19 Estado 0 PJD PNE Total 19	22 Estado 1 PJD PNE Total 23	24 Estado 1 PJD PNE Total 25	9 Estado 0 PJD PNE Total 9	12 Estado 2 PJD PNE Total 14	16 Estado 6 PJD PNE Total 22
Organismos cuya cantidad total de ingresos no llega a que el 8% signifique un puesto de trabajo	4 Estado 7 PJD PNE Total 11	15 Estado 14 PJD PNE Total 29	4 Estado 17 PJD PNE Total 21	13 Estado 12 PJD PNE Total 25	5 Estado 14 PJD PNE Total 19	13 Estado 10 PJD PNE Total 23	19 Estado 14 PJD PNE Total 33	13 Estado 8 PJD PNE Total 21
Organismos que tuvieron ingresos de personal suficiente (7 o más) y NO CUMPLIERON con la cuota (no ingresó ninguna persona afrodescendiente)	33 Estado 6 PJD PNE 39 Total	37 Estado 12 PJD PNE Total 49	32 Estado 13 PJD PNE Total 45	22 Estado 18 PJD PNE Total 40	30 Estado 20 PJD PNE Total 50	33 Estado 14 PJD PNE Total 47	36 Estado 18 PJD PNE Total 54	31 Estado 20 PJD PNE Total 51
Organismos en los que no ingresó personal	32 Estado 21 PJD PNE 53 Total	13 Estado 12 PJD PNE Total 25	25 Estado 11 PJD PNE Total 36	13 Estado 6 PJD PNE Total 19	15 Estado 5 PJD PNE Total 20	23 Estado 14 PJD PNE Total 37	14 Estado 6 PJD PNE Total 20	19 Estado 7 PJD PNE Total 26
Total organismos	80 Estado 36 PJD PNE Total 116	82 Estado 40 PJD PNE Total 122	81 Estado 41 PJD PNE Total 122	81 Estado 41 PJD PNE Total 122	80 Estado 41 PJD PNE 121 Total	84 Estado 40 PJD PNE 124 Total	84 Estado 41 PJD PNE 125 Total	84 Estado 42 PJD PNE 126 Total

En la tabla 9 se realiza un análisis comparativo anual del periodo 2015-2022, en la que se observa para el último año un aumento en la cantidad de organismos que cumplieron con la cuota y un aumento en el número de los que tuvieron ingresos de personas afrodescendientes, pero no alcanzaron a cumplir con la cuota con respecto al año anterior.

En 2022 un 4,8% de los organismos cumplió con la cuota, un 17,5% tuvo ingresos de personas afrodescendientes y no alcanzaron a cumplir con la cuota, y los organismos que tuvieron ingresos de personal, pero no tuvieron ingresos de personas afrodescendientes representan el 40,5%, porcentaje que se ve reducido con respecto a 2021.

Se observa un aumento de organismos que tuvieron ingresos de personal sin alcanzar el 8% (11,2% en 2021 y 17,5% en 2022) y un aumento de los organismos en los que no se produjeron ingresos (16,0% en 2021 y 21,0% en 2022).

Informe sobre el ingreso de personas afrodescendientes en el Estado

Datos del 01/01/2022 al 31/12/2022

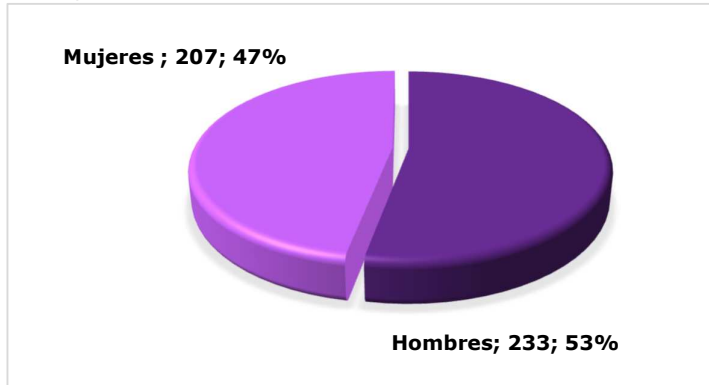
Tabla 10. Cumplimiento/Incumplimiento de la cuota del 8% expresado en porcentaje por cantidad de organismos

	Total de organismos								Organismos que por su cantidad de ingresos deberían haber tenido ingreso de Afrodescendientes							
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Organismos que CUMPLIERON con la cuota	3%	1%	1%	11%	6%	6%	3%	5%	5,8%	1,5%	1,5%	18,2%	8,5%	12,5%	5,6%	7,6%
Organismos que tuvieron ingreso de personas afrodescendientes y NO ALCANZARON a cumplir con la cuota	9%	15%	16%	19%	20%	7%	11%	17%	19,2%	26,5%	29,3%	29,9%	30,5%	14,1%	19,4%	27,8%
Organismos cuya cantidad total de ingresos no llega a que el 8% signifique un puesto de trabajo	9%	24%	17%	20%	16%	19%	27%	17%								
Organismos que tuvieron ingresos de personal suficiente (7 o más) y NO CUMPLIERON con la cuota (no ingresó ninguna persona afrodescendiente)	34%	40%	37%	33%	41%	38%	43%	40%	75,0%	72,1%	69,2%	51,9%	61,0%	73,4%	75,0%	64,5%
Organismos en los que no ingresó personal	46%	20%	30%	16%	17%	30%	16%	21%								
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	52	68	65	77	82	64	72	79

Si se analizan solamente aquellos organismos en los que debieron haber ingresado personas afrodescendientes se observa un descenso entre los organismos que no cumplieron, siendo en el año 2022 un 64,5%% y un aumento de los que sí cumplieron la cuota, alcanzando un 7,6% de los organismos.

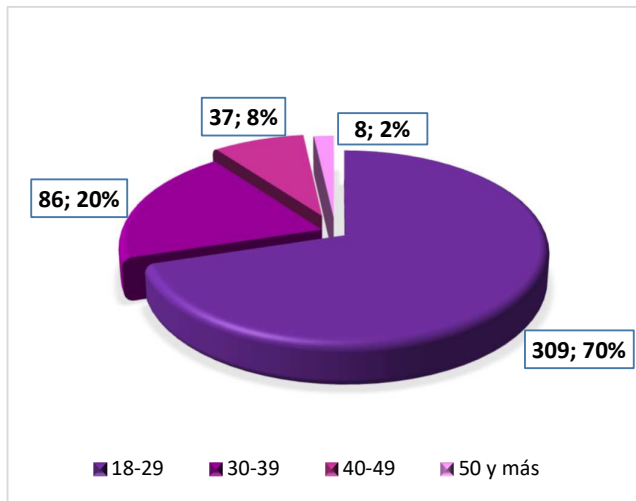
b) Perfil de personas afrodescendientes ingresadas y características de los puestos de trabajo.

Gráfico 1. Distribución de personas afrodescendientes ingresadas por género. Año 2022.



Del total de personas afrodescendientes ingresadas, 233 son hombres (53%) y 207 son mujeres (47%).

Gráfico 2. Distribución de personas afrodescendientes por franjas de edad. Año 2022.



La edad promedio es de 27 años, apreciándose la siguiente distribución por grupo de edades: el 70% de las personas afrodescendientes ingresadas tienen entre 18 y 29 años, el 20% entre 30 y 39 años, el 8% entre 40 y 49 y el 2% corresponde a personas mayores de 49 años.

En referencia a los tramos de edad, el más numeroso es el de 18 a 29 años. En esta franja etaria los hombres representan el 58,1% y las mujeres el 41,1%

Tabla 11. Distribución por tramos de edad de personas afrodescendientes ingresadas.

Sexo	18 a 29 años	30 a 39 años	40 a 49 años	Más de 49 años	Total
Hombres	182	35	13	3	233
Mujeres	127	51	24	5	207
Total	309	86	37	8	440

De los 440 puestos de trabajo informados, 186 han sido ingresos para cumplir funciones como personal Militar, seguidos por 96 ingresos que se produjeron para cumplir funciones Administrativas. Por otra parte, se observa que se produjeron 2 ingresos para desempeñarse como Directores/as Departamentales.

El 52,8% de los hombres ingresan como personal militar, el 15,4% realizan tareas administrativas. Con relación a las mujeres, se observa que, durante el año 2022, al igual que los hombres, mayoritariamente ingresan para cumplir funciones como personal militar (30,4%) y como administrativas (29,0%).

Tabla 12. Distribución de ingresos por sexo y puesto. Personas afrodescendientes.

	Hombres	Mujeres	Total
Aux/Servicios/Mantenimiento y afines	5	20	25
Administrativo/as	36	60	96
Oficios	19	13	32
Técnico-Profesional	3	4	7
Profesional	1	5	6
Docencia	4	10	14
Personal subalterno MDN	123	63	186
Bombero	22	0	22
Chofer (MI)	3	0	3
Personal de Campo	15	31	46
Guardavidas	0	1	1
Director/a Departamental	1	1	2
Total	233	207	440

Si vemos la distribución por departamento, notamos que el 50,4% del total de las personas afrodescendientes ingresaron en el departamento de Montevideo durante el 2022. El 51,1% de los hombres y el 49,7% de las mujeres afrodescendientes ingresó en este departamento.

Tabla 13. Distribución de ingresos por departamento y sexo. Personas afrodescendientes.

	Hombres	Mujeres	Total
Artigas	12	8	20
Canelones	20	16	36
Cerro Largo	2	4	6
Colonia	1	3	4
Durazno	11	5	16
Flores	3	1	4
Florida	3	1	4
Lavalleja	3	1	4
Maldonado	9	9	18
Montevideo	119	103	222
Paysandú	1	6	7
Rio Negro	1	0	1
Rivera	7	4	11
Rocha	5	4	9
Salto	9	8	17
San José	0	2	2
Soriano	2	2	4
Tacuarembó	7	3	10
Treinta y Tres	5	2	7
Sin dato (MGAP)	13	25	38
Total	233	207	440

III) Análisis Evolutivo

Desde el 2014, año en que se comienza a implementar la Ley Nº 19.122 de 21 de agosto de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2022, la Oficina Nacional del Servicio Civil relevó el ingreso de un total de 2.993 personas afrodescendientes, que se dieron en 52 organismos del Estado y 14 en Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatal.

Gráfico 3. Evolución del ingreso de personas afrodescendientes por año (2014-2022)

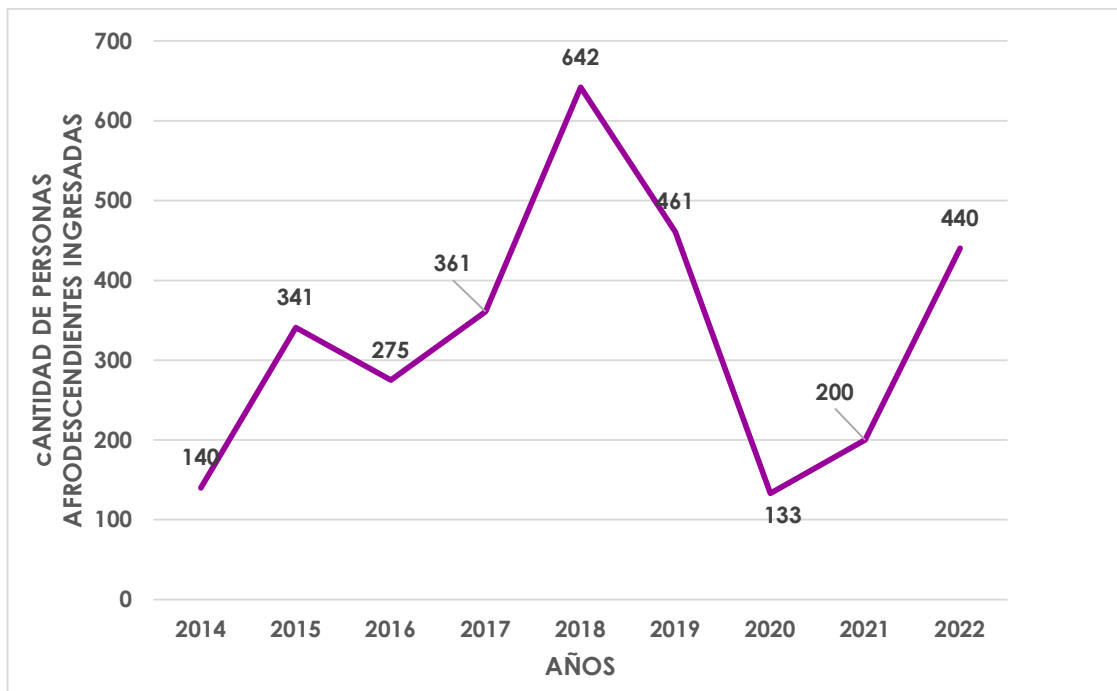


Tabla 14. Evolución de los ingresos de personas afrodescendientes por Organismos 2014- 2022										
ORGANISMO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Poder Legislativo			1		1					2
Presidencia de la República			15	26	22	9	11	7	13	103
Ministerio de Defensa Nacional	97	269	142	171	104	65	31	102	186	1167
Ministerio del Interior			33	21	11	91			28	184
Ministerio de Economía y Finanzas		1	9	4	13	13			2	42
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca									40	40
Ministerio de Relaciones Exteriores	3						1			4
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca				1	13					14
Ministerio de Industria, Energía y Minería						1				1
Ministerio de Turismo	2	13								15
Ministerio de Transporte y Obras Públicas				10	11	9				30
Ministerio de Educación y Cultura			2	3	73					78
Ministerio de Salud Pública					2	1				3
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social			1				1			2
Ministerio de Vivienda, Ord. Territorial y M. Ambiente						2				2
Ministerio de Desarrollo Social					110	8				118
Poder Judicial				1		8	6	7	6	28
Tribunal de Cuentas					2					2
Administración Nal. De Educación Pública					2	12			15	29
Universidad de la República		6	15	10	30	26			5	92
Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay				11	78	22				111
Banco de Previsión Social		1	5	13	9	10	2	9	6	55
INISA				7	5		5			17
Fiscalía General de la Nación			1	5	5	8		1		20
Banco Central del Uruguay					1					1
Banco de la República Oriental del Uruguay				9	16	4			38	67
Banco Hipotecario del Uruguay					2	3				5
Banco de Seguros del Estado				1	16	8	10	10		45
Administración Nal de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP)		1			1	1			2	5
Administración Nal. de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE)			4	30	19	29	4	22	24	132
Administración de Ferrocarriles del Estado					1	1				2
Administración Nacional de Puertos					7	3				10
Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL)		3				10				13
Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado (OSE)	19	25	27	19	29	23	6	16	17	181
Administración Nacional de Correos	4	5	2			5		3		19

Datos del 01/01/2022 al 31/12/2022

ORGANISMO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Instituto Nacional de Colonización					2					2
Agencia Nacional de Vivienda									11	11
Intendencia de Canelones					9	34	17	2	4	66
Junta Departamental de Canelones									1	1
Intendencia de Cerro Largo	7	9	4	11			2			33
Junta de Cerro Largo				3						3
Intendencia de Durazno					12	12	14	5	4	47
Intendencia de Flores									1	1
Intendencia de Florida									1	1
Intendencia de Rivera	3				23	13		2		41
Intendencia de Rocha					2		1			3
Intendencia de Salto					1			1		2
Intendencia de San José		6	1						1	8
Junta Departamental de Tacuarembó							1			1
Intendencia de Treinta y Tres			5	5	6	9				25
Intendencia de Montevideo			5			8		1	14	28
Junta Departamental de Montevideo								1		1
Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal										
Agencia Nacional del Desarrollo					1					1
Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS)									2	2
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias					1					1
Centro Ceibal para el apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia (Plan Ceibal)	1									1
Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM)									3	3
Corporación Nacional para el Desarrollo (CND)						1			1	2
Fondo Nacional de Recursos (FNR)								3		3
INEED							12	5	9	26
INEFOP	3	1	1							5
INIA			2							2
Instituto de Regulación y Control del Cannabis					1					1
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)						12	9	3	4	28
MEVIR	1	1			1					3
Unidad Agroalimentaria Metropolitana									2	2
Total	140	341	275	361	642	461	133	200	440	2993

Bibliografía

- 1) Banco Mundial. Informe sobre el desarrollo mundial. Equidad y Desarrollo., 2006.
http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2007/02/12/000020439_20070212093214/Rendered/PDF/322040SPANISH0101OFFICIALOUSE0ONLY1.pdf
(acceso 17/06/2015)
- 2) Beyer, Harald. Simposio. Igualdad de Oportunidades / pp. 71-95 Anuario de Derechos Humanos, Chile, 2008.
<http://www.anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/viewFile/13492/13760> (acceso 18/06/2015)
- 3) Cabella, Wanda; Nathan, Matías y Tenenbaum, Mariana. (2013). Atlas sociodemográfico y de la desigualdad en Uruguay. Fascículo 2 La población afro-uruguaya en el Censo 2011. p. 18, Ediciones Trilce, 2013
http://www.ine.gub.uy/biblioteca/Atlas_Sociodemografico/Atlas_fasciculo_2_Afrouruguayos.pdf (acceso 16/06/2015)
- 4) Castro Heredia, Javier; Urrea Giraldo, Fernando; Viáfara López, Carlos (2009). Un breve acercamiento a las políticas de acción afirmativa: orígenes, aplicación y experiencia para grupos étnico-raciales en Colombia y Cali. Revista Sociedad y Economía, Núm . 16, pp.159-170 Universidad del Valle, Colombia.
- 5) Declaración y Programa de Acción de Durban. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina en Colombia. 1ª ed. Bogotá, 2002.
- 6) Fondo de Población de Naciones Unidas en Uruguay. Población Afro en Uruguay: ahora visibles pero aún sin políticas. Población y Políticas Públicas. Apuntes para el Debate 1.
http://www.unfpa.org.uy/userfiles/publications/65_file1.pdf (acceso 16/06/2015)
- 7) González, Cecilia y Sanromán, Graciela. Movilidad intergeneracional y raza en Uruguay. Documento de Trabajo No 13/10 Facultad de Ciencias Sociales Departamento de Economía, UdelaR. Montevideo, Octubre 2010,
<http://www.fcs.edu.uy/archivos/1310.pdf> (acceso 16/06/2015)
- 8) <http://www.anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/viewFile/13492/13760> (acceso 16/06/2015)
- 9) Instituto Nacional de Estadística. Estimación de la pobreza por el Método del Ingreso 2016; abril 2017;
<http://www.ine.gub.uy/documents/10181/364159/Estimaci%C3%B3n+de+la+pobreza+por+el+M%C3%A9todo+del+Ingreso+2016/4b1eabd2-ac77-48ac-95c2-fc5b92f3ade8>
(acceso 07/06/2017)
- 10) Pastor Murillo. Ídem. Discurso de Apertura Parte 1. P. 17
- 11) Villa Quintana, Carmen Rosa. Discurso inaugural. Memorias Seminario-Taller Centroamericano para el Año Internacional de los Afrodescendientes 2011, 26 al 28 de septiembre 2011 Seminario Taller de Seguimiento y Evaluación 2012, 14 al 17 de febrero de 2012. Parte 2 .p. 51, Panamá 2012. Naciones Unidas Derechos Humanos.

ANEXO

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	Total personas ingresadas	Total personas afrodescendientes ingresadas	Personas afrodescendientes que deberían haber ingresado (8%)	Diferencias para alcanzar el cumplimiento	% cumplimiento
Poder Legislativo	37	0	3	3	0,0%
TOTAL PODER LEGISLATIVO	19	0	2	2	0,0%
Presidencia de la República	226	13	18	5	5,8%
Ministerio de Defensa Nacional	3776	186	302	116	4,9%
Ministerio del Interior	1637	28	131	103	1,7%
Ministerio de Economía y Finanzas	100	2	8	6	2,0%
Ministerio de Relaciones Exteriores	13	0	1	1	0,0%
Min. de Ganadería, Agricultura y Pesca	486	40	39	-1	8,2%
Ministerio de Industria, Energía y Minería	0	0	0	0	
Ministerio de Turismo	3	0	0	0	0,0%
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	0	0	0	0	
Ministerio de Educación y Cultura	135	0	11	11	0,00%
Ministerio de Salud Pública	0	0	0	0	
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1	0	0	0	0,0%
M.de Vivienda, O.Territorial	0	0	0	0	
Ministerio de Desarrollo Social	229	0	18	18	0,0%
Ministerio de Ambiente	47	0	4	4	0,0%
TOTAL PODER EJECUTIVO	6653	269	528	259	4,04%
Poder Judicial	195	6	16	10	3,1%
Tribunal de Cuentas	0	0	0	0	
Corte Electoral	0	0	0	0	
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	15	0	1	1	0,0%
Administración Nal. de Educación Pública	3659	15	293	278	0,4%
Universidad de la República	1480	5	118	113	0,3%
Instit. del Niño y Adolescente del Uruguay	109	0	9	9	0,0%
Adm. Servicios de Salud del Estado	1480	0	118	118	0,0%
Universidad Tecnológica (UTECH)	83	0	7	7	0,0%
Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET)	151	0	12	12	0,0%
Fiscalía General de la Nación	19	0	2	2	0,0%
Junta de Transparencia y Ética Pública	0	0	0	0	
Inst. Nal. de Inclusión Social Adolescente	38	0	3	3	0,0%
TOTAL ORGS. ART. 220	7229	26	578	552	0,36%*

Informe sobre el ingreso de personas afrodescendientes en el Estado

Datos del 01/01/2022 al 31/12/2022

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	Total personas ingresadas	Total personas afrodescendientes ingresadas	Personas afrodescendientes que deberían haber ingresado (8%)	Diferencias para alcanzar el cumplimiento	% cumplimiento
Banco de Previsión Social	139	6	11	5	4,3%
Banco Central del Uruguay	16	0	1	1	0,0%
Banco de la Rep. Oriental del Uruguay	342	38	27	-11	11,1%
Banco Hipotecario del Uruguay	48	0	4	4	0,0%
Banco de Seguros del Estado	166	0	13	13	0,0%
Adm. Nal. de Comb. Alcohol y Portland	85	2	7	5	2,4%
Adm. Nal. de Usinas y Trasm. Eléctricas	538	24	43	19	4,5%
Administración de Ferrocarriles del Estado	0	0	0	0	
Administración Nacional de Puertos	37	0	3	3	0,0%
Administración Nal. de Telecomunicaciones	1	0	0	0	0,0%
Adm. de las Obras Sanitarias del Estado	416	17	33	16	4,1%
Adm. Nacional de Correos	4	0	0	0	0,0%
Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA)	84	11	7	4	13,1%
Agencia Nacional de Vivienda	11	0	1	1	0,0%
Instituto Nacional de Colonización	15	0	1	1	0,0%
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC)	6	0	0	0	0,0%
TOTAL ORGS. 221	1908	98	152	54	5,14%*

Datos del 01/01/2022 al 31/12/2022

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	Total personas ingresadas	Total personas afrodescendientes ingresadas	Personas afrodescendientes que deberían haber ingresado (8%)	Diferencias para alcanzar el cumplimiento	% cumplimiento
Intendencia de Artigas	258	0	21	21	0,0%
Junta Departamental de Artigas	0	0	0	0	
Intendencia de Canelones	406	4	32	28	1,0%
Junta Departamental de Canelones	10	1	1	0	10,0%
Intendencia de Cerro Largo	54	0	4	4	0,0%
Junta Departamental de Cerro Largo	0	0	0	0	
Intendencia de Colonia	172	0	14	14	0,0%
Junta Departamental de Colonia	0	0	0	0	
Intendencia de Durazno	95	4	8	4	4,2%
Junta Departamental de Durazno	0	0	0	0	
Intendencia de Flores	19	1	2	1	5,3%
Junta Departamental de Flores	1	0	0	0	0,0%
Intendencia de Florida	97	1	8	7	1,0%
Junta Departamental de Florida	2	0	0	0	
Intendencia de Lavalleja	3299	0	264	264	0,0%
Junta Departamental de Lavalleja	2	0	0	0	0,0%
Intendencia de Maldonado	1228	0	98	98	0,0%
Junta Departamental de Maldonado	0	0	0	0	
Intendencia de Paysandú	44	0	4	4	0,0%
Junta Departamental de Paysandú	1	0	0	0	0,0%
Intendencia de Río Negro	51	0	4	4	51
Junta Departamental de Río Negro	0	0	0	0	0
Intendencia de Rivera	82	0	7	7	0,0%
Junta Departamental de Rivera	0	0	0	0	
Intendencia de Rocha	247	0	20	20	0,0%
Junta Departamental de Rocha	0	0	0	0	
Intendencia de Salto	332	0	27	27	0,0%
Junta Departamental de Salto	4	0	0	0	0,0%
Intendencia de San José	133	1	11	10	0,8%
Junta Departamental de San José	0	0	0	0	
Intendencia de Soriano	338	0	27	27	0,0%
Junta Departamental de Soriano	4	0	0	0	0,0%
Intendencia de Tacuarembó	234	0	19	19	0,0%
Junta Departamental de Tacuarembó	0	0	0	0	
Intendencia de Treinta y Tres	91	0	7	7	0,0%
Junta Departamental de Treinta y Tres	0	0	0	0	
Intendencia de Montevideo	84	14	7	7	16,7%
Junta Departamental de Montevideo	6	0	0	0	0,0%
Congreso de Intendentes	4	0	0	0	0,0%
TOTAL GOBIERNOS DEPARTAMENTALES	7298	26	584	558	0,36%*

Datos del 01/01/2022 al 31/12/2022

PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO NO ESTATAL	Total personas ingresadas	Total personas afrodescendientes ingresadas	Personas afrodescendientes que deberían haber ingresado (8%)	Diferencias para alcanzar el cumplimiento	% cumplimiento
Administración del Mercado Eléctrico (ADME)	1	0	0	0	0,0%
Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS)	34	2	3	1	5,9%
Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)	80	0	6	6	0,0%
Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE)	11	0	1	1	0,0%
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (CJPB)	8	0	1	1	0,0%
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU) (*)	4	0	0	0	0,0%
Caja Notarial de Seguridad Social (CNSS)	13	0	1	1	0,0%
Centro Ceibal para el apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia (Plan Ceibal)	180	0	14	14	0,0%
Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM)	31	3	2	-1	6,5%
CHASFOSSE	13	0	1	1	0,0%
Colegio Médico del Uruguay	2	0	0	0	0,0%
Colegio Veterinario del Uruguay	0	0	0	0	
Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (CHLAEP)	108	0	9	9	0,0%
Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer (CHLCC)	3	0	0	0	0,0%
Comisión Honoraria del Patronato de Psicópatas	464	0	37	37	0,0%
Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (CHSC)	0	0	0	0	
Consejo de Capacitación Profesional (COCAP)	58	0	5	5	0,0%
Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB)	1	0	0	0	0,0%
Corporación Nacional para el Desarrollo (CND)	16	1	1	0	6,3%
Fondo de Cesantía y Retiro para los Trabajadores de la Construcción (FOCER)	0	0	0	0	
Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL)	0	0	0	0	
Fondo de Solidaridad (FS)	8	0	1	1	0,0%
Fondo Nacional de Música (FONAM)	0	0	0	0	
Fondo Nacional de Recursos (FNR)	10	0	1	1	0,0%
Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)	0	0	0	0	
Instituto de Promoción de Inversiones y Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI)	21	0	2	2	0,0%
Instituto Nacional de Calidad (INACAL)	0	0	0	0	
Instituto Nacional de Carnes (INAC)	10	0	1	1	0,0%
Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP)	15	0	1	1	0,0%
Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd)	194	9	16	7	4,6%
Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA)	342	0	27	27	0,0%
Instituto Nacional de la Leche (INALE)	9	0	1	1	0,0%
Instituto Nacional de Logística (INALOG)	1	0	0	0	0,0%
Instituto Nacional de Semillas (INASE)	42	0	3	3	0,0%
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI)	13	0	1	1	0,0%
Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOOP)	13	0	1	1	0,0%
Instituto de Regulación y control del Cannabis (IRCCA)	6	0	0	0	0,0%
Instituto Plan Agropecuario (IPA)	3	0	0	0	0,0%
Laboratorio Tecnológico del Uruguay	137	4	11	7	2,9%
Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR)	165	0	13	13	0,0%
Parque Científico y Tecnológico de Pando	17	0	1	1	0,0%
Unidad Alimentaria de Montevideo	19	2	2	0	10,5%
TOTAL PJDNE	2052	21	164	143	1,02%
TOTAL GENERAL	25.177	440	2.010	1.238	1,8%*

*El porcentaje de los subtotales por grupo y el total general corresponden a la suma de todos los organismos y no al cálculo del 8% sobre el total de puestos.

Oficina Nacional del Servicio Civil-Presidencia de la República
Laboratorio de Innovación y Observatorio de la Función Pública
Observatorio de la Gestión Humana del Estado
Montevideo, junio de 2023

ONSC
Oficina Nacional
del Servicio Civil



Escaneá el código
y accedé a todos
los informes